

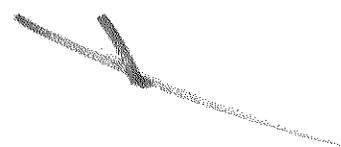
I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

II. Identificación del documento: Versión publica del Reembarque Forestal Modalidad B, Trámite subsecuente con número de **Oficio:** **133.02.03.DT.0318.2016** y bitácora **13/DK-0213/09/16**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a domicilio particular y firmas de terceros; **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: C.P. Federico Vera Copca



VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 02/2017

RECIBIDO RECURSOS MATERIALES

03 OCT 2016

SEMARNAT DELEGACIÓN HIDALGO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

DELEGACIÓN HIDALGO

Kethr 12 12:30 03 OCT 2016

RECIBIDO RECURSOS MATERIALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales Oficio N° 133.02.03.DT.0318.2016 BITACORA: 13/DK-0213/09/16

Pachuca, Hidalgo. 27 de Septiembre de 2016

163728

CC. CANDIDO VIVEROS MONTER, PRESIDENTE; PATRICIA VIVEROS PALAFOX, SECRETARIA Y FILEMÓN GARCÍA ESPINOSA, TESORERO



Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Septiembre de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO PUEBLO NUEVO con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° UARRN/288 de fecha 22 de Marzo de 2005, que cuenta con el código de identificación T13039EPN001 ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 42130 Mineral del Monte Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios Solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
50	739	788	16444475	16444524
50	1	50	16444525	16444574
80	1	80	16444575	16444654

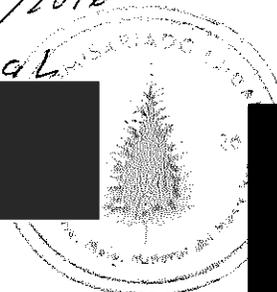
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

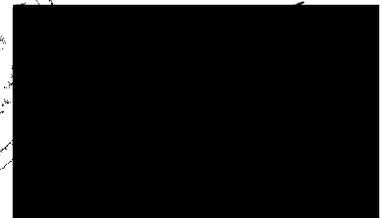
ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

Receivida en el Estado de Hidalgo



Patricia Viveros



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Oficio N° 133.02.03.DT.0318.2016
BITACORA: 13/DK-0213/09/16

Pachuca, Hidalgo. 27 de Septiembre de 2016

C.c.p.

163728

C.- Ing. Benjamín Rico Moreno.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-
medio.ambiente@hidalgo.gob.mx

C. Arq. Mario A. Viornery Mendoza.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado.- maviornery@profepa.gob.mx

C.- Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx

180 FOLIOS: 50 FOLIOS DE 52.0 M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (16444475 - 16444524), 50 FOLIOS DE 36.568
M3 DE MADERA EN ESCUADRIA DE PINO (16444525 - 16444574), 80 FOLIOS DE 69.794 M3 DE MADERA ASERRADA DE
ABIES (16444575 - 16444654)

FVC/AVP/EGA

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser "FVC/AVP/EGA", escrita sobre una línea horizontal.